Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00002889

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

C O N S I D E R A N D O:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la ley Compañías dispone que "*el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de* oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No SCVS.INC.DNASD.SD.2017.2196 del 5 de julio de 2017, se declaró la inactividad de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía, **NEGOEXPERT S.A. ,** con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **NEGOEXPERT S.A.,** de la Resolución No SCVS.INC.DNASD.SD.2017.2196 del 5 de julio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía antes referida, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No SCVS.INC.DNASD.SD.2017.2196 del 5 de julio de 2017.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 02 de agosto de 2017

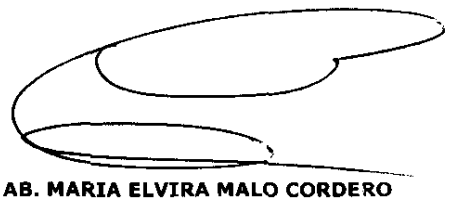

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

ELABORADO POR: [illegible]
EXPEDIENTE No. 704582
TRÁMITE No. 50089-0041-17

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

08 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 JUAN